

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D. C., julio veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022)-

Verbal de Angel Acosta contra Onaldo Acosta.
Radicado: 110013103 009 2016 00609 00.
Ingresó: 22/11/2021.

En atención a las actuaciones que anteceden, el juzgado

RESUELVE

En los términos del artículo 366-1 CGP, aprobar la liquidación de costas que elaboró la secretaría del juzgado por la suma de \$500.000.

En firme esta decisión, archívense las actuaciones.

NOTIFÍQUESE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
JUEZ
jffb

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 009

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3534b5777a8f133f5e7db82889d8d720adf0a7ded8a3ada53d9731549c98a4f**

Documento generado en 27/07/2022 07:28:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>